



PROYECTO EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL

**– PESEM -
2025 - 2027**

Contenido	
Primera parte: Generalidades	3
1. Presentación	3
2. Marco teórico y normativo	4
2.1. Marco teórico	4
2.2. Marco normativo	9
Segunda parte: Identificación Organizacional	11
1. Historia	11
2. Misión	12
3. Visión	12
4. Objetivos estratégicos	12
5. Valores y principios organizacionales	13
6. Normas internas	14
7. Organismos de administración, vigilancia y control y apoyo y sus funciones	15
8. Instrumentos de planeación y seguimiento	16
9. Instrumentos de comunicación y divulgación	17
10. Resumen de la gestión social de la Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila – ASODESPENSA DEL HUILA	18
Tercera parte: Construcción del PESEM	19
1. Definición	19
2. Políticas del PESEM	19
3. Proyectos orientadores del PESEM	22
4. Objetivos del PESEM	22
4.1. Objetivo general	22
4.2. Objetivos específicos	22
5. Beneficiarios del PESEM	23
6. Ámbitos del PESEM	24
7. Programas de gestión educativa y social	24
7.1. Matriz general de programas y proyectos de gestión educativa y social	24
Cuarta parte: Diseño de la programación del PESEM	30
1. Esquema general	30
2. Plan Educativo Socio Empresarial	30

Primera parte: Generalidades

1. Presentación

El PROYECTO EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL (PESEM) es una iniciativa destinada a guiar el desarrollo de la gestión social en toda organización solidaria. Este plan se fundamenta en la realización de actividades educativas en ámbitos como formación, promoción, capacitación, asistencia técnica e investigación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 79 de 1988. No obstante, más allá de este marco normativo, es esencial que cada organización solidaria cuente con un plan de desarrollo que impulse su objeto social. Esto tiene como objetivo la mejora continua de sus procesos empresariales y el avance en la calidad de vida de sus asociados. En este contexto, el PESEM actúa como una herramienta clave para la planificación estratégica.

Siguiendo esta línea, La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila – ASODESPENSA DEL HUILA ha puesto en marcha un proyecto educativo social y empresarial (PESEM) que se adhiere a lineamientos y orientaciones pedagógicas diseñadas para fortalecer la cultura solidaria como una alternativa de desarrollo comunitario.

En el ámbito de la gestión social, también ha implementado diversos mecanismos organizativos que cumplen con las disposiciones legales y se adaptan a las características específicas de su grupo social objetivo. Estos mecanismos han abordado aspectos generales de la gestión educativa y los beneficios sociales para los asociados y sus familias. Además, la organización ha demostrado un compromiso constante con la implementación de herramientas técnicas de información social. Esto ha permitido la elaboración anual de un balance social detallado, que incluye variables e indicadores de gestión más allá de las generalidades. En este

sentido, la mejora del PESEM debe contribuir a la creación de una contabilidad social, desarrollando un sistema de información que favorezca una toma de decisiones interna más eficaz y una presentación clara de la acción social de la organización solidaria.

Para avanzar en el ordenamiento continuo de la gestión educativa y social, el Proyecto Educativo Social y Empresarial (PESEM) debe fortalecer el sistema de información social de la organización mediante diagnósticos periódicos que evalúen las racionalidades involucradas en cada acción de gestión social.

2. Marco teórico y normativo

2.1. Marco teórico

Específicamente el DANSOCIAL (Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria), hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS- o US., atendiendo a las determinaciones de la Ley 454/98 promulgó, el 7 de julio de 2000, la Directiva No. 31 con el objeto de dotar, a las organizaciones que conforman el sistema de la economía solidaria en Colombia, de directrices específicas para el desarrollo de los programas educativos y de gestión social. Esta Directiva se formula sobre la base de cinco criterios principales: la definición de educación solidaria y sus principios, los sujetos de dicha educación, la formulación de un proyecto educativo social y empresarial, los ámbitos o áreas de actuación y los indicadores generales de evaluación.

Estos criterios se resumen de la siguiente manera:

- a) Definición de educación solidaria: Se entiende por educación solidaria¹, el proceso permanente orientado a fortalecer la práctica de valores de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, con el fin de generar actitudes

y conductas que permitan consolidar un compromiso social frente a la misión que deben cumplir las organizaciones del sector solidario de conformidad con las previsiones de la ley 454/98.

La educación solidaria busca consolidar procesos de autogestión empresarial en función del desarrollo sostenible de la calidad de vida de los asociados y de la comunidad en general.

b) Principios de la educación solidaria: Los procesos educativos, determinados como de obligatoriedad legal por parte de las leyes 79/88 y 454/98, para todas las organizaciones que conforman el sistema de economía solidario colombiano, se fundamentan en los siguientes principios:

- 1) Percibir de manera integral al asociado como ser humano, como persona, agente social participativo y productivo, para su plena realización individual y grupal.
- 2) Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo que involucre a las organizaciones en el crecimiento económico y social de la localidad, la región y el país, así como a quienes opten por participar en el modelo solidario.
- 3) Desarrollar y fortalecer el modelo solidario para la generación de empleo, a través de empresas asociativas que faciliten mejorar las condiciones de vida de los asociados y comunidad en general.
- 4) Motivar a los asociados en la gestión de su empresa asociativa, participando en el diseño y ejecución de planes y proyectos de desarrollo que inciden en la vida social, económica, política, administrativa y cultural de la organización y su entorno.
- 5) Incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales más avanzados que mediante la investigación permitan fortalecer las organizaciones solidarias.

- 6) Promover la cultura ecológica en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas del sector.
- 7) Contribuir a la formación en el respeto a la ley y a los principios que regulan las organizaciones solidarias.
- 8) Desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia su organización y hacia el sector, fomentando una cultura de autocontrol sobre la gestión de estas.

c) Sujetos de la educación solidaria: La educación, en los términos antes expuestos, debe dirigirse hacia los siguientes sujetos:

- 1) Los asociados.
- 2) Los órganos de administración, de vigilancia y control.
- 3) Los comités de trabajo, especialmente el Comité de Educación.
- 4) Los empleados.
- 5) La comunidad.

d) El proyecto educativo social y empresarial solidario: La Directiva obliga a toda organización de la economía solidaria que deberá contar con un proyecto educativo social y empresarial, definiéndolo como un proceso permanente que oriente la ejecución de las decisiones administrativas relacionadas con actividades educativas enmarcadas en los diferentes ámbitos.

e) Criterios generales: EL PESEM se basa en los siguientes criterios:

- 1) Las personas naturales y jurídicas que impartan educación solidaria, los organismos de integración del sector y las entidades gubernamentales y no gubernamentales que coadyuven al logro de los fines de la educación solidaria, conforman la Comunidad Educativa Solidaria, pudiendo participar en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos.

- 2) Toda organización producirá un Balance Social que permita establecer el impacto de la ejecución del PESEM, el cual será enviado a la entidad competente cuando ésta lo requiera. Este balance incluirá indicadores específicos de evaluación de la gestión.
 - 3) El Gobierno expedirá los lineamientos generales y guías para la elaboración, ejecución y evaluación del PESEM y el balance social.
 - 4) Dicho proyecto educativo se producirá en cada organización solidaria o puede realizarse de manera integral entre varias organizaciones.
- f) Ámbitos o áreas de actuación: La norma legal define los siguientes ámbitos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 79 de 1988: formación, promoción, capacitación, asistencia técnica e investigación.
- 1) Formación: Propende por el desarrollo del sentido de pertenencia del asociado hacia su organización y el sector, a través del conocimiento de sus deberes y derechos, logrando, su propia identidad y el crecimiento como ser humano.
 - 2) Promoción: Permite dar a conocer la filosofía, principios y fines de la cooperación y de la ayuda mutua y de las bondades socio-empresariales de las organizaciones de economía solidaria a través de campañas que promuevan su modelo social, económico y cultural.
 - 3) Capacitación: Facilita el desarrollo de habilidades técnicas para que los asociados, administradores y empleados de las organizaciones de economía solidaria logren una eficiente y eficaz administración.
 - 4) Asistencia Técnica: Permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo en la prestación eficiente y eficaz de los servicios que ofrece la organización, mediante la identificación y

utilización adecuada de los recursos humanos, de producción, económicos y tecnológicos, de conformidad con su actividad socioeconómica.

- 5) Investigación: Permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de los nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las organizaciones solidarias.

Los anteriores ámbitos han sido establecidos por la Ley 79 de 1988 y la Directiva 31 de 2000 que recogió dichos conceptos y los ratificó. Sin embargo, otros ámbitos tradicionales no se han introducido en dichas normas; ellos son: la información, la promoción cultural, las acciones solidarias, la intervención comunitaria, el disfrute del tiempo libre y la cultura.

- g) Indicadores de logro del PESEM: Los indicadores de logro del PESEM deben mostrar las evidencias de los resultados esperados en relación con los objetivos trazados, que deben atender fundamentalmente a:

- 1) Ordenar procesos valorativos y comportamientos que tengan relación con la formación de una cultura de la cooperación, propendiendo por el cambio de una conciencia individualista por una colectiva y solidaria.
- 2) Propender por una capacidad crítica y reflexiva de la problemática de la organización y su entorno; y la creatividad para la solución de la misma.
- 3) Mejorar continuamente los canales de comunicación y participación de la comunidad educativa solidaria.
- 4) Establecer procesos de planificación, ejecución y evaluación educativa por parte de la organización solidaria.
- 5) Contribuir al crecimiento social y económico reflejado en el bienestar de la comunidad asociada y su entorno.

Con estas acciones se busca que las Cooperativas y demás organizaciones de economía solidaria puedan colocar la gestión

económica (la cual permite el crecimiento y la proyección) a la par con el acercamiento a las comunidades, la proyección social y de servicios en cumplimiento efectivo del objetivo social. Es supremamente válido el adelanto de amplias y enriquecedoras experiencias sociales que permitan promover valores, conocer experiencias de vida y trascender lo puramente económico para permitir que el ser humano alcance proyección, madurez y plenitud.

2.2. Marco normativo

El PESEM se deriva de la Constitución Nacional y de las normas del Estado que rigen para las organizaciones de la Economía Solidaria; y al interior de La red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila – ASODESPENSA DEL HUILA, conforme a su Estatuto y respectivos reglamentos.

La Constitución Política de Colombia define la organización de la Nación como un Estado Social de Derecho (artículo 1º), protege y promueve las formas asociativas y solidarias (artículo 58), estructura y promueve la Educación (artículo 67).

Ley 79 de 1988: En su Artículo 88, señala la obligación de la cooperativa, de realizar de modo permanente programas de formación para los asociados y empleados, en los principios, métodos y características del cooperativismo, así como para los administradores, en la gestión empresarial propia. Regula los organismos de integración y las instituciones auxiliares y de la Educación Cooperativa. Prevé la creación y funcionamiento de los Comités de Educación.

Ley 115 de 1994: Como Ley General de la Educación en Colombia, fija los parámetros para los procesos de formación, su calidad, cubrimiento y fines.

Ley 454 de 1998: En los Artículos 4 y 5, define que es Economía Solidaria, sus principios, fines, características, proyecciones y organismos para su

proyección y fomento. Estructura el marco conceptual del desarrollo socio empresarial y la educación solidaria.

Directiva 031 de 2000 de Dansocial: Tiene por objetivo fijar directrices para el desarrollo de los programas educativos que se deben adelantar en las organizaciones de Economía Solidaria. Orienta el uso adecuado del fondo de educación, define la Educación Solidaria, principios, ámbitos, sujetos y directrices para la construcción del proyecto educativo socio empresarial.

Resolución 194 de 2001 de Dansocial: Hace referencia a los procesos de acreditación, que deben adelantar las instituciones auxiliares que pretendan certificar los procesos impartidos respecto a la teoría y práctica de la Economía Solidaria.

Ley 715 de 2001: Dicta normas para organizar la prestación de los servicios de educación y salud; Modifica el régimen de transferencias de los recursos para financiación de la educación a las entidades territoriales y crea el sistema de participaciones y de asignación de los recursos por estudiante.

Ley 788 de 2002 de Reforma Tributaria, en la cual se exige la destinación de recursos de los Fondos de Educación y Solidaridad para la Educación Formal.

Circular Básica Jurídica 007 de abril de 2003, mediante la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria, establece las pautas para el manejo del Fondo de Educación.

Segunda parte: Identificación Organizacional

1. Historia

La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila - ASODESPENSA DEL HUILA, es una organización de segundo grado, sin ánimo de lucro, perteneciente a la economía solidaria. Fue constituida el 28 de noviembre de 2024, con el apoyo del Convenio de Asociación 06 de 2022, entre la Secretaría de Agricultura del Huila y la Asociación de Cooperativas y Empresas Solidarias - ASOCOOPH. Inicialmente, estuvo conformada por ocho organizaciones, número que actualmente asciende a nueve.

Esta red surge con el objetivo de agregar valor a los productos agrícolas, mejorar su comercialización y promover el bienestar de los agricultores del Huila mediante precios justos, trabajo digno y mejores condiciones de vida. Además, busca fomentar la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento económico de sus asociados.

Bajo el liderazgo de Pablo Ríos Vera, La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila – ASODESPENSA DEL HUILA se ha consolidado como un actor clave en la economía solidaria, promoviendo principios de equidad y cooperación, y desafiando el paradigma individualista de la economía tradicional.

Entre sus principales desafíos destacan la construcción de una organización competitiva y la confianza en su capacidad para cumplir con las expectativas de los asociados. Sin embargo, ha contado con el respaldo de la Unidad Solidaria, la Asociación de Cooperativas y Empresas Solidarias - ASOCOOPH y la Fundación Social Utrahuilca - FUNDAUTRAHUILCA.

Actualmente, los representantes de las organizaciones miembros participan en la Junta Directiva y en comités estratégicos, asegurando una gestión colaborativa y orientada al desarrollo regional.

2. Misión

La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila - ASODESPENSA DEL HUILA, entidad sin ánimo de lucro, contribuye al desarrollo sostenible del sector agropecuario, en donde el productor es un actor clave en la conservación del medio ambiente, la seguridad alimentaria y el bienestar de sus comunidades, en aras de mejorar sus condiciones de vida.

3. Visión

La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila - ASODESPENSA DEL HUILA, para el año 2027 será reconocida a nivel regional por fortalecer la capacidad productiva, cultural y económica de los pequeños productores agropecuarios, garantizando su acceso a mercados justos y sostenibles, mediante buenas prácticas agrícolas y bienestar social.

4. Objetivos estratégicos

1. Integrar y fortalecer las asociaciones agropecuarias mediante la implementación de proyectos productivos y comerciales.
2. Promover la sostenibilidad mediante prácticas agroecológicas y procesos amigables con el medio ambiente.
3. Impulsar la innovación tecnológica y la investigación agropecuaria para mejorar la productividad y competitividad del sector.
4. Gestionar recursos y alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y cooperantes internacionales.
5. Fomentar la comercialización justa de los productos agropecuarios a través de ruedas de negocio y mercados de cadena verde.
6. Brindar asistencia técnica y capacitación a los productores, fortaleciendo sus habilidades y conocimientos.
7. Impulsar procesos de integración social y comunitaria que mejoren la calidad de vida de los productores y sus familias.

5. Valores y principios organizacionales

Principios organizacionales:

La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila - ASODESPENSA DEL HUILA, se regirá por los siguientes PRINCIPIOS

- **Autoayuda:** Fomentar la capacidad de resolver desafíos por iniciativa propia.
- **Autorresponsabilidad:** Asumir las consecuencias de las decisiones y acciones individuales.
- **Democracia:** Garantizar la participación activa de todos en las decisiones colectivas.
- **Igualdad:** Asegurar que todos tengan las mismas oportunidades y derechos.
- **Equidad:** Promover la justicia en la distribución de beneficios y recursos.
- **Solidaridad:** Apoyarse mutuamente para alcanzar objetivos compartidos.
- **Adhesión voluntaria y abierta:** Permitir la participación libre y sin discriminación en la organización.
- **Autonomía e independencia:** Actuar con libertad y autogobierno, sin influencias externas indebidas.
- **Identidad regional:** Preservar y valorar las tradiciones, cultura y recursos locales en todas las acciones.

Valores:

- **Identidad Cultural:** Promueven la identidad y el sentido de pertenencia de los agricultores huilenses, preservando prácticas agrícolas tradicionales y respetando la cultura local.

- **Sostenibilidad Ambiental:** Buscan preservar los recursos naturales, aplicando prácticas de cultivo que minimicen el impacto ambiental y protejan la biodiversidad.
- **Compromiso Social:** Están comprometidas con el desarrollo integral de sus comunidades, apoyando tanto el bienestar de los miembros como el de sus familias.
- **Transparencia y Honestidad:** Mantienen una gestión clara y ética en el uso de los recursos, generando confianza entre los socios y la comunidad.
- **Innovación Responsable:** Se orientan hacia la mejora continua y la adaptación tecnológica, asegurando que las prácticas agrícolas sean más eficientes y sostenibles.

6. Normas internas

El Estatuto de La Red De Asociaciones De La Despensa Agropecuaria Del Huila - ASODESPENSA DEL HUILA y otras normas internas comprenden disposiciones que orientan directamente la gestión social, y por lo tanto están relacionados con el PESEM, de acuerdo con la siguiente información:

- Estatuto

CAPITULO III

- Los 5 requisitos para ser admitido como asociado se encuentran en el **artículo 9°** de los estatutos de la organización
- Los 12 deberes de los asociados se encuentran en el **artículo 10°** de los estatutos de la asociación
- Los 13 derechos de los asociados se encuentran en el **artículo 11°** de los estatutos de la asociación
- La pérdida de calidad del asociado se encuentra en el **artículo 12°** de los estatutos de la asociación
- La exclusión de los asociados se encuentra en el **artículo 12.2°** de los estatutos de la asociación

CAPITULO IV

- El procedimiento para aplicar sanciones de suspensión y exclusión se encuentra en el **artículo 14°** de los estatutos de la asociación

- Reglamento Fondo de Educación

El Fondo de Educación tiene como objetivo coordinar y realizar de modo permanente actividades de formación y capacitación, promoviendo el desarrollo integral de los productores y sus familias.

- Artículo 23 del Estatuto: Señala la necesidad de crear el Comité de Educación y reglamentar el uso de los recursos destinados a las actividades educativas.

- Reglamento Fondo de Solidaridad

El Fondo de Solidaridad está destinado a brindar ayuda económica temporal y excepcional a las asociadas, empleados, directivos y, en casos específicos, a organizaciones comunitarias.

- Artículo 24 del Estatuto: Define la finalidad del Fondo de Solidaridad y establece los criterios para su utilización conforme a las necesidades de los beneficiarios.

7. Organismos de administración, vigilancia y control y apoyo y sus funciones

- Junta directiva: Conformada por cinco (5) representantes de las organizaciones asociadas, elegidos por la asamblea general. Sus integrantes se reparten los respectivos cargos.

Funciones: las funciones de la junta directiva se encuentran en el **artículo 45°** de los estatutos de la organización

- **Comité de Educación:** Conformada por tres (3) a cinco (5) representantes de las organizaciones asociadas, elegidos por la junta directiva. Sus integrantes se reparten los respectivos cargos.

Funciones: las funciones del comité de educación se encuentran en el **artículo 21°** del reglamento del comité

- **Comité de Apelaciones:** Conformada por cuatro (4) representantes de las organizaciones asociadas, elegidos por la junta directiva. Sus integrantes se reparten los respectivos cargos.

Funciones: Las funciones del comité de apelaciones se encuentran en el **artículo 58°** de los estatutos de la organización

8. Instrumentos de planeación y seguimiento

Para el eficaz desarrollo de los procesos y programas relacionados con la gestión social, e insertos en el PESEM, la organización cuenta con los siguientes instrumentos para el eficaz desarrollo del PESEM:

- Reglamentos

La Junta directiva ha dispuesto de los reglamentos para los fondos sociales involucrados y los comités correspondientes, indicados anteriormente.

- Planes y presupuestos

- Plan Estratégico de la Organización
- Presupuesto anual de la Organización
- Plan de ejecución anual del PESEM
- Presupuesto de ejecución del PESEM anual.
- Plan de trabajo anual del Comité de Educación...

- Informes de seguimiento
 - Informe trimestral del Comité de Educación para la Junta Directiva.
 - Informe trimestral del Comité de Solidaridad para la Junta Directiva.
 - Informe de la Gerencia sobre ejecución presupuestal trimestral para la Junta Directiva.
- Informes de gestión anual
 - Informe de Gestión de la Junta Directiva para la Asamblea General.
 - Informe de balance social anual para la Asamblea General.
- Balance social

Para medir o evaluar el balance social, se construye una propuesta de balance en la que se establecen indicadores que permitan identificar los beneficios que la organización ofrece a sus asociadas y medir su efectividad. De igual manera se formulan políticas y variables que permitan medir el logro de los objetivos de la gestión social.

9. Instrumentos de comunicación y divulgación

La organización cuenta con los siguientes instrumentos de comunicación y divulgación, mediante los cuales se presentan regularmente la información sobre los procesos de gestión social de los distintos organismos con los que cuenta la organización:

- Redes sociales: Facebook, Instagram
- Grupos de Whatsapp

10. Resumen de la gestión social de La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila – ASODESPENSA DEL HUILA

La entidad, al encontrarse en sus primeras fases de desarrollo, aún no ha tenido la posibilidad de ejecutar iniciativas o programas relacionados con la gestión social. Esto se debe a que, en la actualidad, sus principales esfuerzos están dirigidos a fortalecer su estructura organizativa, definir procedimientos administrativos y establecer estrategias fundamentales que aseguren su operatividad y sostenibilidad a largo plazo. No obstante, la institución reconoce plenamente la relevancia de aportar al progreso social y al bienestar de la comunidad en la que desarrolla sus actividades.

Con este objetivo en mente, planea incorporar en el futuro distintas propuestas y planes orientados a generar un efecto positivo en su entorno, fomentando la equidad y elevando el nivel de vida de las personas. Estas medidas se llevarán a cabo en coherencia con los principios y valores éticos que constituyen su identidad. Del mismo modo, a medida que la organización continúe expandiéndose, buscará establecer colaboraciones estratégicas y diseñar proyectos que refuercen su compromiso con la responsabilidad social, convirtiéndola en un pilar esencial dentro de su identidad y misión.

Tercera parte: Construcción del PESEM

1. Definición

El PESEM, en sentido general, es un instrumento de carácter permanente que permite ordenar y orientar las diferentes actividades que comprenden la gestión social. Está comprendido por diferentes programas o componentes que constituyen los procesos de la gestión social de La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila – ASODESPENSA DEL HUILA. Dichos componentes se precisan en cada uno de los ámbitos del PESEM.

Los órganos responsables de planear y ordenar la gestión social de La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila – ASODESPENSA DEL HUILA, deben producir un plan operativo por cada período anual, siguiendo los determinantes generales del PESEM.

2. Políticas del PESEM

Los programas de gestión social de La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila – ASODESPENSA DEL HUILA, permiten el fomento de una cultura organizacional que enfatiza en el ejercicio de la cooperación y la solidaridad, contribuyendo a elevar el sentido de pertenencia de los diferentes grupos de interés. Tal acción se sustenta en las siguientes políticas:

2.1. Política presupuestal

La Asamblea General, de manera anual y con base en el proyecto de aplicación de excedentes propuesto por la Junta Directiva, aprueba la distribución de recursos que se le asignará a los fondos sociales de la organización. Así mismo, con base en estudios previos del Junta Directiva y la Gerencia, podrá ordenar la creación de nuevos fondos sociales que contribuyan al mejor desarrollo del objeto social.

La Junta Directiva define las líneas de la gestión social de la Organización y los recursos a invertir, y aprueba los grandes rubros presupuestales a destinarse para la gestión social de la Organización por cada período. Igualmente, es la responsable de hacer seguimiento al cumplimiento del presupuesto y de realizar evaluaciones del PESEM.

El Comité de Educación, estudia las diferentes propuestas y elabora el plan educativo anual, estableciendo la programación de actividades, así como el presupuesto por cada uno de los rubros definidos por la Junta Directiva.

El Comité de Solidaridad elabora el plan de trabajo solidario para el período anual, estableciendo el presupuesto por cada uno de los rubros definidos por la Junta Directiva.

2.2. Política de operación y control

El Representante Legal, apoya la ejecución de las actividades y el manejo de los recursos asignados, también podrá disponer de otros recursos de personal para el cumplimiento de la programación aprobada.

Para adelantar el proceso de ejecución del PESEM, se dispondrá de recursos económicos integrados a los diferentes fondos sociales o, en caso necesario, al presupuesto anual ordinario.

Los integrantes de los respectivos Comités, en forma autogestionada, asumen responsabilidades específicas en cuanto a la coordinación de diferentes eventos; de igual manera, deberán presentar un informe trimestral acerca del desarrollo del cumplimiento del presupuesto y sus planes específicos, a la Junta Directiva.

2.3. Política educativa

La Organización fomenta al máximo los principios y valores del cooperativismo como fuerza de integración de sus asociadas en su práctica permanente de modo que enriquezca su sentido de identidad y pertenencia. También promoverá la participación activa y consciente de los asociados en todas sus actividades.

La Organización implementa programas permanentes de información, formación y capacitación, tanto a sus directivos como sus asociadas. Así mismo, mantiene una relación permanente con las entidades autorizadas legalmente para impartir cursos de educación y adquirir los servicios de otros organismos especializados para lograr mayor eficiencia en sus programas educativos.

2.4. Política de solidaridad

En los programas de solidaridad se procura una utilización racional y técnica de los recursos, a fin de que ellos cumplan con el propósito de contribuir efectivamente al mejoramiento de las condiciones de vida del asociado y sus beneficiarios, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- Estos programas se prestarán considerando los recursos propios del fondo de solidaridad.
- Se brindará ayuda económica, temporal y excepcional, a sus empleados y directivos, con extensión a organizaciones comunitarias, previa evaluación de las circunstancias que originan las solicitudes de apoyo, de acuerdo con las previsiones reglamentarias.
- La Junta Directiva establecerá mecanismos de información y divulgación de los servicios de solidaridad entre sus asociadas y comunidad en general.
- La Organización adelantará programas de previsión social, ya sea directamente o en asocio con entidades especializadas.

3. Proyectos orientadores del PESEM

De los proyectos estratégicos de La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila – ASODESPENSA DEL HUILA, para el período 2024-2027, son orientadores del PESEM los siguientes:

- Identidad Institucional
- Bien estar
- Gestión del conocimiento
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. Objetivos del PESEM

4.1. Objetivo general

Diseñar y ejecutar una propuesta educativa que consolide la cultura solidaria y reconozca la Economía Solidaria como alternativa de desarrollo económico y social para contribuir al mejoramiento de la formación de los integrantes y sus familias de las organizaciones asociadas,

4.2. Objetivos específicos

1. Elaborar un plan educativo sistemático y continuo que fomente la cultura de la solidaridad mutua y autogestionaria.
2. Desarrollar programas educativos sistemáticos y continuos con fundamento en las políticas y lineamientos de la Economía Solidaria.
3. Desarrollar estrategias pedagógicas que permitan incrementar la participación de los grupos poblacionales y la cobertura de los programas.
4. Contribuir al pleno desarrollo de los integrantes de las diferentes Asociadas de La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila – ASODESPENSA DEL HUILA a través de acciones culturales, políticas, educativas y sociales.

5. Beneficiarios del PESEM

Los programas que componen el PESEM de la La Red de Asociaciones Agropecuarias de la Despensa del Huila – ASODESPENSA DEL HUILA tendrán los siguientes beneficiarios:

1. Las asociadas.
2. El núcleo familiar de cada integrante de las diferentes asociadas.
3. Miembros de los órganos de administración y control.
4. Integrantes de los diferentes comités de la organización.
5. Comunidad en general.

6. Ámbitos del PESEM

FORMACIÓN	Propende por el desarrollo del sentido de pertenencia de los integrantes de las asociadas hacia la Organización y el sector solidario, a través del conocimiento de sus deberes y derechos, logrando su propia identidad y el crecimiento como ser humano.
PROMOCIÓN	Permite dar a conocer la filosofía, principios y fines de la cooperación y de la ayuda mutua y de las bondades socio-empresariales de las organizaciones del sector solidario a través de campañas que promuevan su modelo social, económico y cultural.
CAPACITACIÓN	Facilita el desarrollo de habilidades técnicas para que las asociadas, miembros de la Junta directiva y comunidad de la organización logren una eficiente y eficaz administración y manejo empresarial.
ASESORÍA TÉCNICA	Permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo en la prestación eficiente y eficaz de los servicios que ofrece la Organización, mediante la identificación y utilización adecuada de sus recursos, de conformidad con su actividad socioeconómica.
INVESTIGACIÓN	Permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de los nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las organizaciones solidarias.

7. Programas de gestión educativa y social

En el siguiente cuadro se integran los diferentes programas o proyectos que se adelantan actualmente o pudieran adelantarse en La Red De Asociaciones De La Despensa Agropecuaria Del Huila - ASODESPENSA DEL HUILA, para dar cumplimiento a sus procesos de gestión social. Se definen acá, de manera general, dichos programas y proyectos, indicando el público al que va dirigido, su periodicidad y el órgano responsable de planearlo y orientarlo.

7.1. Matriz general de programas y proyectos de gestión educativa y social

ÁMBITO DE FORMACIÓN					
Objetivo General	Fortalecer las capacidades humanas, técnicas y sociales de los integrantes de ASODESPENSA DEL HUILA mediante procesos de formación integral.				
Programa	Objetivo específico	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
1. Talleres de formación en artesanías y manualidades	1.1 Brindar formación básica en técnicas de elaboración de productos artesanales.	Asociadas y comunidad	Comité de Educación	Semestral	Fortalecer competencias y abrir nuevas fuentes de ingresos.
2. Escuela de formación en producción agroecológica	2.1 Desarrollar conocimientos en prácticas agrícolas sostenibles y orgánicas.	Productores y familias	Comité de Educación	Anual	Promover prácticas agroecológicas y sostenibles.
3. Formación en principios de economía solidaria	3.1 Capacitar en valores y principios de economía solidaria y asociatividad.	Asociados y directivos	Comité de Educación	Anual	Consolidar el sentido de pertenencia y la autogestión.

ÁMBITO DE PROMOCIÓN					
Objetivo General	Divulgar los productos, servicios y actividades de ASODESPENSA DEL HUILA para fortalecer su posicionamiento en mercados locales y nacionales.				
Programa	Objetivo específico	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
4. Exposición de Artesanías y Productos Locales	4.1 Promover las artesanías y productos agropecuarios en eventos regionales.	Artesanos y productores	Comité de Educación	Semestral	Generar oportunidades de comercialización.
5. Campañas de promoción de ASODESPENSA	5.1 Dar a conocer los objetivos y productos de la organización.	Asociadas y comunidad	Junta Directiva	Anual	Posicionar a ASODESPENSA en el mercado regional.
6. Feria de intercambio productivo	6.1 Facilitar el intercambio de experiencias y productos entre organizaciones.	Productores y artesanos	Comité de Solidaridad	Semestral	Crear redes de colaboración entre asociadas.

ÁMBITO DE CAPACITACIÓN					
Objetivo General	Desarrollar habilidades técnicas y administrativas en los asociados y sus familias para fortalecer su desempeño productivo y empresarial.				
Programa	Objetivo específico	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
7. Capacitación en técnicas avanzadas de manualidades	7.1 Mejorar las técnicas de elaboración de productos artesanales y decorativos.	Artesanos y familias	Comité de Educación	Anual	Aumentar la calidad y valor de los productos.
8. Talleres sobre comercialización agropecuaria	8.1 Capacitar en estrategias de venta y acceso a mercados agropecuarios.	Productores agropecuarios	Comité de Educación	Anual	Mejorar los ingresos de los productores.
9. Formación en emprendimiento rural	9.1 Brindar herramientas administrativas y financieras para proyectos productivos.	Asociados y jóvenes rurales	Comité de Educación	Anual	Impulsar emprendimientos sostenibles y exitosos.

ÁMBITO DE ASESORÍA TÉCNICA

Objetivo General	Brindar asistencia técnica especializada para mejorar los procesos productivos y la calidad de los productos de las organizaciones.				
Programa	Objetivo específico	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
10. Técnicas de cultivo / buenas prácticas agrícolas	10.1 Optimizar las técnicas de cultivo para maximizar la producción de los cultivos sin comprometer la calidad del suelo ni agotar los recursos naturales. Y optimizar las técnicas de cultivo para maximizar la producción de los cultivos sin comprometer la calidad del suelo ni agotar los recursos naturales.	Asociados	Comité de Educación	Semestral	Se estiman 4 integrantes por organización, para un total de 44 asistentes
11. Manejo integrado de plagas	11.1 Manejo integrado de plagas.	Asociados y directivos	Comité de Educación	Anual	Se estiman alrededor de 30 asistentes incluyendo directivos
12. Costos de producción	12.1 Capacitar a los agricultores en la eficiencia del uso de insumos, el control adecuado de las labores del campo y la implementación de tecnologías que reduzcan los gastos innecesarios. orgánicos y artesanales.	Asociados y directivos	Comité de Educación	Trimestral	Se estiman alrededor de 50 asistentes incluyendo directivos, debido a que es una parte muy importante a la hora no solo de producción sino de comercialización de los productos

ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN					
Objetivo General	Generar conocimiento e innovación en los procesos productivos, agropecuarios y artesanales para mejorar la competitividad de las organizaciones.				
Programa	Objetivo específico	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
13. Investigación sobre innovación en artesanías	13.1 Desarrollar nuevos diseños y técnicas para mejorar la oferta de productos.	Artesanos y jóvenes	Comité de Educación	Anual	Crear productos innovadores que respondan a la demanda del mercado.
14. Estudios sobre cultivos agroindustriales	14.1 Investigar métodos de cultivo y procesamiento para la agroindustria.	Productores y técnicos	Comité de Asesoría Técnica	Anual	Mejorar la eficiencia y calidad de los procesos productivos.
15. Banco de conocimiento agro artesanal	15.1 Crear un repositorio de prácticas exitosas en artesanías y agricultura.	Asociaciones y comunidad	Comité de Investigación	Anual	Facilitar el acceso a información y buenas prácticas.

Cuarta parte: Diseño de la programación del PESEM

1. Esquema general

A continuación, se presenta el esquema general de programación que utilizarán los Comités responsables de La Red De Asociaciones De La Despensa Agropecuaria Del Huila - ASODESPENSA DEL HUILA, para producir su respectivo PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES y el seguimiento de tareas, así como la evaluación de los impactos esperados. Este esquema debe estar comprendido en el sistema de registro e información social y compatibilizarse con las asignaciones presupuestales y los registros contables.

2. Plan Educativo Socio Empresarial

PLAN EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL 2025 – 2027

ÁMBITO	PROGRAMA	OBJETIVO	CATEGORÍA	ACTIVIDADES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	MONTO PROYECTADO	LOGRO ESPERADO	INDICADORES	AÑO
Formación	1	1.1.	Básico	Curso introductorio sobre técnicas de manualidades y diseño artesanal.	50	\$3.500.000	Los beneficiarios adquieren habilidades básicas en técnicas artesanales cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados	Cantidad de asistentes / cantidad de beneficiarios	2025
	2	2.1	Taller medio	Taller práctico en manejo de cultivos orgánicos.	40	\$2,700,000	Introducción de prácticas sostenibles en al menos 5 asociaciones cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados	Cantidad de asistentes / cantidad de beneficiarios	2025
	3	3.1	Diplomado	Diplomado en asociatividad y liderazgo solidario.	30	\$5,000,000	Incremento en la cohesión organizacional y el sentido de pertenencia cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados	Cantidad de asistentes / cantidad de beneficiarios	2025
Promoción	4	4.1	Básico	Organización de una feria semestral de unidades productivas de las organizaciones asociadas	60	\$3,500,000	Contar con la participación de 9 organizaciones asociadas con el fin de llevar a cabo 2 ferias por año	Cantidad de asociados participantes / total de unidad productiva de los asociados	2025 2026 2027
	5	5.1	Básico	Creación de material promocional y difusión en redes sociales.	50	\$2,400,000	Aumento del reconocimiento de ASODESPENSA en el ámbito regional	Alcance de las campañas en redes sociales / reconocimiento de la organización	2026
	6	6.1	N/A	Realización de mesas redondas de intercambio y networking.	45	\$2,200,000	Generación de redes de colaboración entre asociaciones participantes	Total de acuerdos de colaboración / asociados participantes	2025
Capacitación	7	7.1	Técnico Avanzado	Talleres avanzados en técnicas de bordado, tejido y diseño decorativo.	35	\$4,000,000	Mejora en la calidad de los productos artesanales, permitiendo acceder a mercados premium cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados	Cantidad de asistentes / cantidad de beneficiarios	2026
	8	8.1	Básico	Taller práctico sobre estrategias de comercialización.	40	\$1,800,000	Incremento en las habilidades comerciales de los productores participantes cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados	Cantidad de asistentes / cantidad de beneficiarios	2026
	9	9.1	Diplomado	Diplomado en administración y finanzas rurales.	30	\$5,100,000	Incremento en la capacidad de gestión y administración de los emprendimientos cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados	Cantidad de asistentes / cantidad de beneficiarios	2027
Asesoría Técnica	10	10.1	Curso práctico (Nivel avanzado)	Curso práctico de "Gestión Integral de Recursos Naturales en la Agricultura"	25	\$3,500,000	Aumentar la productividad de los cultivos mediante la implementación de técnicas sostenibles.	Nivel de productividad / técnicas sostenibles implementadas	2027

	11	11.1	Medio	Curso práctico sobre "Manejo Integrado de Plagas en Cultivos Orgánicos"	25	\$4.000.000	Implementar prácticas de control de plagas que reduzcan la dependencia de pesticidas químicos y mejoren la salud de los cultivos.	Mejora del cultivo / Reducción de pesticidas	2026
	12	12.1	Curso	Curso práctico sobre "Control de Costos en la Agricultura con Métodos de Optimización"	20	\$4,000,000	"Desarrollar en los participantes la capacidad de implementar estrategias prácticas de control de costos agrícolas, enfocadas en optimizar el uso de recursos y maximizar la rentabilidad de sus cultivos."	Ingreso total / Inversión	2027
			Taller	Taller practico sobre "Uso de la Tecnología para Reducir Costos de Producción"	25	\$5,000,000	Optimizar los costos operativos y de producción, aplicando las tecnologías innovadoras de reducción costos de producción	Costos de ventas / costos de producción	2027
Investigación	13	13.1	Básico	técnicas tradicionales de artesanía con herramientas y tecnologías modernas	20	\$4,500,000	Desarrollo de nuevos prototipos artesanales innovadores.	Cantidad de nuevos prototipos desarrollados/ Productos lanzados al mercado	2025 2026 2027
	14	14.1	Avanzado	experimentos en procesos de cultivo y agroindustria.	15	\$3,500,000	Generación de métodos mejorados para la agroindustria regional.	Aumento en la productividad/ beneficios para la organización	2025 2026 2027
	15	15.1	Básico	Compilación y publicación de guías de buenas prácticas.	50	\$1,500,000	Disponibilidad de material práctico y replicable para las asociaciones.	Número de guías distribuidas/ total beneficiarios	2025 2026 2027

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO
EDUCATIVO SOCIOEMPRESARIAL – PESEM DE LA RED DE ASOCIACIONES
DE LA DESPENSA AGROPECUARIA DEL HUILA - ASODESPENSA DEL
HUILA**

ÁMBITO	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	PARTICIPANTES			VALOR EJECUTADO	IMPACTO
			ASOCIADOS	OTROS	TOTAL		
FORMACIÓN							
PROMOCIÓN							
CAPACITACIÓN							
ASESORÍA TÉCNICA							
INVESTIGACIÓN							